

Gobierno del Estado de Yucatán

Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-31000-19-1315-2020

1315-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,464,892.1
Muestra Auditada	1,464,892.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de la distribución y ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2019, aportados por la Federación al estado de Yucatán por 1,464,892.1 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los fondos establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y es financiado con los recursos del Ramo General 33 del Presupuesto Federal.

Fue creado e incorporado al citado capítulo de ese ordenamiento a partir del ejercicio 1999; es decir, no inició su operación, como fue el caso de otros fondos de aportaciones, desde 1998, año en el que se incorporó dicho capítulo a esa ley.

Constituye una fuente fundamental de ingresos de los municipios; en 2019 significó el 17.2% de sus ingresos totales, sin incluir el concepto de financiamiento. Este porcentaje sería mayor si se dispusiera de información para todos los municipios; los que no proporcionaron datos al INEGI (898) corresponden en un 69.0% a municipios de Chiapas (98), Guerrero (74), Oaxaca (46), Puebla (211) y Veracruz (191) que, en general, tienen ingresos propios bajos y dependen en un alto grado de las transferencias federales, entre ellas las del FORTAMUN-DF.¹

¹ Dicha información se reporta únicamente para 1,554 municipios, de los 2,452 existentes en el país, ya que es la información que se encuentra disponible en las Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales del INEGI.

El destino de este fondo está definido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual establece que sus recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; a la modernización de los sistemas de recaudación locales; al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En 2019, el FORTAMUN-DF tuvo un monto aprobado, de acuerdo con la Cuenta Pública de este ejercicio, de 84,263,551.8 miles de pesos, es decir, el 9.6% de incremento en términos reales, en relación con 2018.

Su importe anual está determinado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, que señala que será equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Para el caso de la Ciudad de México, dicha proporción es el 0.2123% de esa recaudación.

La cobertura del FORTAMUN-DF es nacional, ya que beneficia a todos los municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (en 2019 existían 2,452 y 16, respectivamente); sus recursos son asignados a las entidades federativas, para que a su vez los distribuyan y entreguen a esos órdenes de gobierno.

Existe una fórmula para distribuir los recursos de este fondo a las entidades federativas y de éstas a los municipios, por parte de las primeras. Para el caso de las demarcaciones de la Ciudad de México, existe una fórmula específica, que es una variante de la fórmula nacional.

Los recursos del fondo se ministran por la Federación a las entidades federativas de manera mensual, en 12 partes iguales, de acuerdo con el monto asignado a cada entidad. A su vez, su entrega a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México se realiza de conformidad con el monto asignado a cada uno, determinado con base en la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal.

La ASF considera importante la fiscalización del proceso de distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, no sólo por parte de la Federación a las entidades federativas, sino también de éstas a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de coadyuvar en la atención de las prioridades de este orden de gobierno.

Para la entrega de los recursos a los municipios, las entidades federativas disponen de un plazo de cinco días, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, considerado a partir de su recepción, una vez ministrados por la Federación.

La normativa del FORTAMUN-DF establece que se difunda la información del proceso de distribución del fondo, por lo que en sus auditorías se verifica que se cumpla con esa disposición, con el fin de apoyar su difusión y transparencia.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos a las entidades federativas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se realizó mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa, así como una adicional a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como dependencia federal coordinadora del FORTAMUN-DF.

La cobertura de esa revisión comprendió a todas las entidades federativas y municipios del país, así como a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con lo cual, la ASF busca garantizar que los recursos de ese fondo se distribuyan y entreguen de manera adecuada y oportuna. La presente auditoría se ubica en ese marco estratégico de fiscalización del fondo.

La fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF, que la ASF realiza desde hace varios ejercicios, ha coadyuvado en que ese proceso se ajuste cada vez más a los términos establecidos por la normativa; no obstante, en algunas entidades persisten áreas de mejora que se han identificado en las auditorías practicadas, cuya atención se promueve con los entes fiscalizados, mediante las acciones acordadas respectivas.

Por lo mencionado, se reitera la prioridad que la ASF ha asignado a la fiscalización de la distribución y entrega de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios. Esta auditoría se ubica en ese marco estratégico y en los objetivos definidos para la revisión de ese proceso distributivo.

Resultados

Transferencia del FORTAMUN-DF a la Entidad Federativa

1. Con el análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF), se comprobó que para la recepción del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), la entidad federativa dispuso de una cuenta bancaria específica y productiva en la que exclusivamente manejó los recursos que la Federación le transfirió, mensualmente y por partes iguales, los cuales ascendieron a 1,464,892.1 miles de pesos, importe que se correspondió con la cifra reportada en la Cuenta Pública 2019 para este fondo, en el concepto de aprobado.

2. En relación con la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN-DF, la entidad fiscalizada reintegró 34.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 18 de mayo de 2020, por recursos no ejercidos del fondo; asimismo, el 21 de mayo de 2020 solicitó al Banco Mercantil del Norte, S.A., la cancelación de la cuenta bancaria, la eliminación de la banca electrónica y el comprobante respectivo; sin embargo, el reintegro de los recursos no se realizó dentro del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-16/2020, del 31 de

agosto de 2020, comunicado a la ASF mediante el oficio número DPF-771/2020, del 01 de septiembre de 2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF

3. En el ejercicio 2019, la SAF distribuyó 1,464,892.1 miles de pesos entre los municipios de la entidad, de los recursos del FORTAMUN-DF, en proporción directa al número de habitantes de cada municipio, con base en el criterio de distribución y la variable establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como los montos publicados en el “Acuerdo 8/2019 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019”.

4. Con el análisis de los estados de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FORTAMUN-DF, se identificaron 801.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados en el periodo de enero de 2019 a febrero de 2020, de los cuales se distribuyeron 799.2 miles de pesos a los 106 municipios de la entidad, en proporción directa al número de habitantes de cada uno, para lo cual la entidad federativa utilizó el coeficiente de distribución con el que se distribuyeron los recursos del fondo.

Transferencia y Control de los Recursos

5. Respecto de las transferencias de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios, el Gobierno del Estado de Yucatán presentó la documentación siguiente:

- Estados de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., que el gobierno del estado utilizó para el pago de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios.
- Constancias de participaciones y aportaciones, mediante las cuales se informó a los municipios el monto que les correspondió del FORTAMUN-DF en el periodo de enero a diciembre de 2019.
- Auxiliares y pólizas contables, del periodo de enero a diciembre de 2019.
- Oficios mediante los cuales los municipios informaron a la SAF, los datos de la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del fondo.
- Recibos oficiales emitidos por los municipios, mediante los cuales se acredita la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Pólizas cheque con firma de recibido con las que se acreditó la entrega de los cheques a un funcionario debidamente autorizado del municipio.

Con la revisión de la documentación anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Yucatán transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, a los 106 municipios de la entidad, un total de 1,464,892.1 miles de pesos, de enero a diciembre de 2019, a las cuentas bancarias que los municipios indicaron para tal efecto, por concepto del FORTAMUN-DF, correspondientes a la Cuenta Pública 2019.

Sin embargo, la entidad no proporcionó la documentación siguiente, por la entrega y recepción de los recursos a los municipios del estado:

Recibos oficiales emitidos por algunos municipios al Gobierno del Estado de Yucatán, que acrediten la entrega de los recursos en el ejercicio 2019, en los meses siguientes: enero, de Valladolid; febrero, de Chemax, Opichén, Sudzal, Tahmek y Tekom; junio, de Panabá; septiembre, de Buctzotz y Tinum; octubre, de Yobaín; noviembre, de Espita y Yobaín, y diciembre, de Hunucmá y Yobaín.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio DPF-706/2020, del 20 de agosto de 2020, remitió los recibos oficiales que acreditan la entrega de los recursos en el ejercicio 2019, a los municipios y en los meses referidos, con lo que se solventa lo observado.

6. Con el análisis de las ministraciones realizadas por la SAF a los 106 municipios del estado, se constató que los recursos del FORTAMUN-DF generaron 801.8 miles de pesos de rendimientos financieros en el periodo de enero de 2019 a febrero de 2020, de los cuales se distribuyeron 799.2 miles de pesos a los 106 municipios. Al respecto, la SAF pagó mediante transferencias bancarias, 704.1 miles de pesos a 85 municipios y 62.2 miles de pesos a 13 municipios, por medio de cheques; sin embargo, no proporcionó evidencia documental que acredite el destino de 32.9 miles de pesos correspondientes a 8 municipios.

Respecto de los pagos a los municipios, de los rendimientos financieros generados por los recursos del FORTAMUN-DF, el Gobierno del Estado de Yucatán presentó los oficios de solicitud de pago de los rendimientos financieros a los municipios, el resumen detallado de los pagos realizados y el comprobante de las transferencias realizadas. Asimismo, de los rendimientos financieros pagados con cheque, se acreditó la entrega de los recursos a los municipios de Baca, Cacalchén, Cansahcab, Dzilam González, Hunucmá, Motul, Peto, Seyé, Sinanché, Sucilá, Tekantó, Timucuy y Tixkokob, mediante las pólizas cheque con firma de recibido por un funcionario debidamente autorizado del municipio.

Sin embargo, no presentó los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) o recibos oficiales emitidos por los municipios al Gobierno del Estado, por la entrega de los recursos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio DPF-706/2020, del 20 de agosto de 2020, remitió la documentación con la cual aclaró el destino de 32.9 miles de pesos correspondientes a ocho municipios; asimismo, remitió los CFDI emitidos por los municipios al Gobierno del Estado, por la entrega de los rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

7. Con el análisis de las retenciones aplicadas en 2019, por la SAF, se verificó que en 42 municipios se llevaron a cabo afectaciones con cargo en el FORTAMUN-DF, para el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por 6,915.2 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

AFECTACIONES APLICADAS A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PAGADO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Municipio	Monto distribuido (A)	Monto de afectaciones (B)	Monto transferido (C) = (A - B)
Acanceh	11,264.8	89.4	11,175.4
Akil	7,901.5	394.0	7,507.5
Baca	4,059.0	94.0	3,965.0
Buctzotz	6,207.6	108.6	6,099.0
Cacalchén	5,046.0	23.8	5,022.2
Cansahcab	3,199.2	18.4	3,180.8
Celestún	5,473.5	108.9	5,364.6
Conkal	7,782.0	133.8	7,648.2
Cuzamá	3,619.0	33.0	3,586.0
Chacsinkín	2,106.0	18.1	2,087.9
Chemax	25,761.6	149.9	25,611.7
Chichimilá	5,847.2	44.5	5,802.7
Chumayel	2,310.7	6.5	2,304.2
Dzidzantún	5,711.0	44.6	5,666.4
Dzilam González	4,274.9	84.9	4,190.0
Dzitas	2,642.5	139.2	2,503.3
Halachó	14,076.3	154.8	13,921.5
Homún	5,357.6	82.6	5,275.0
Hunucmá	22,684.0	275.2	22,408.8
Ixil	2,845.0	29.0	2,816.0
Izamal	18,720.7	292.2	18,428.5
Kanasín	67,278.1	274.0	67,004.1
Kantunil	3,810.4	34.4	3,776.0
Mama	2,242.2	30.1	2,212.1
Maní	3,937.5	197.1	3,740.4
Panabá	5,442.8	23.1	5,419.7
Progreso	41,297.1	1,095.5	40,201.6
Seyé	6,792.3	119.2	6,673.1
Teabo	4,575.9	52.2	4,523.7
Tecoh	12,300.0	26.5	12,273.5
Tekantó	2,644.5	31.3	2,613.2
Tekax	29,644.7	175.4	29,469.3

Municipio	Monto distribuido (A)	Monto de afectaciones (B)	Monto transferido (C) = (A - B)
Tekom	2,246.4	21.3	2,225.1
Telchac Pueblo	2,587.3	42.2	2,545.1
Temozón	10,829.0	127.5	10,701.5
Tetiz	3,579.2	25.9	3,553.3
Ticul	28,052.8	526.6	27,526.2
Tinum	8,341.6	143.7	8,197.9
Tixkokob	12,424.3	114.3	12,310.0
Tixpéhual	3,776.8	10.5	3,766.3
Umán	38,600.2	756.3	37,843.9
Valladolid	56,099.2	762.7	55,336.5
TOTAL	513,392.4	6,915.2	506,477.2

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Al respecto, los artículos 9 Bis y 9 Ter, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, vigente en el momento en el que se previó la afectación a los recursos del FORTAMUN-DF de los municipios, menciona que se podrán afectar los recursos como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Asimismo, se dispuso del “Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Gobierno del Estado de Yucatán, que tiene por objeto formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de los derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores”, mediante el cual, se establecen los mecanismos para realizar el procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para los municipios y sus organismos operadores.

De acuerdo con lo establecido en el convenio, se verificó que los 42 municipios a los que se afectaron sus recursos están incorporados en el programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.

Además, el Gobierno del Estado de Yucatán proporcionó los oficios que remitió el Organismo de Cuenca Península de Yucatán, mediante los cuales solicitaron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán, las retenciones a diversos municipios en términos del referido Convenio de Coordinación; asimismo, remitieron los formatos para el pago de contribuciones federales, los cuales contienen las líneas de captura para realizar el pago correspondiente. Al respecto, se verificó en los oficios que, en todos los casos, los adeudos tenían un plazo mayor de 90 días.

Igualmente, se constató que de las retenciones aplicadas a los municipios de la entidad federativa por 6,915.2 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Yucatán transfirió a la CONAGUA 6,658.2 miles de pesos, debido a que se realizaron reintegros a los municipios de Tinum, Akil, Cacalchén, Tixkokob y Baca con base en lo siguiente:

- a) Con el oficio número B00.806.-425, del 21 de mayo de 2019, se informó que se retuvo 100.1 miles de pesos al municipio de Tinum por concepto de aguas nacionales; sin embargo, el Director de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Península de Yucatán aclaró que la cantidad correcta era de 10.1 miles de pesos, por lo que solicitó el reintegro de la diferencia al municipio.
- b) Con el oficio número B00.806.09.-98, del 5 de junio de 2019, la CONAGUA informó que registró pagos del cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2018, de los municipios de Akil, Cacalchén y Tixkokob, por lo que el Director de Recaudación y Fiscalización del Organismo de Cuenca Península de Yucatán solicitó reintegrar a estos municipios los recursos descontados.
- c) Se identificó que el Gobierno del Estado de Yucatán descontó 13.2 miles de pesos en exceso al municipio de Baca.

DESCUENTOS A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN-DF
(Miles de pesos)

Municipio	Monto descontado	Monto pagado a la CONAGUA	Monto por reintegrar al municipio	Monto reintegrado
Tinum	100.1	10.1	90.0	90.0
	Subtotal			90.0
Akil	99.6		99.6	99.6
Cacalchén	11.8		11.8	11.8
Tixkokob	55.1		55.1	55.1
	Subtotal			166.5
Baca	32.8	19.6	13.2	13.2
	Subtotal			13.2
TOTALES	299.4	29.7	269.7	269.7

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Al respecto, el Gobierno del Estado de Yucatán informó que se realizaron los reintegros correspondientes a los municipios y presentó la evidencia documental con la que acreditó que los recursos fueron depositados en las cuentas bancarias de los municipios.

8. En relación con las retenciones aplicadas en 2019, por la SAF, relacionadas con el cumplimiento de sus obligaciones de pago por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, y derechos por descargas de aguas residuales con la CONAGUA, se identificó que con la

revisión de los oficios mediante los cuales se remiten los formatos para el pago de las contribuciones federales, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó los pagos correspondientes a marzo con un atraso de ocho días hábiles.

La Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos e integró el expediente número DAJ/INV/ASF-17/2020 del 31 de agosto de 2020, comunicado a la ASF mediante el oficio número DPF-771/2020 del 1 de septiembre de 2020, por lo que se considera como promovida esta acción.

Transparencia en la Distribución de los Recursos

9. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el 31 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el “Acuerdo 8/2019 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019”; además, se verificó que la entidad fiscalizada difundió la fórmula y variable utilizada para determinar la distribución de los recursos, así como el calendario de ministraciones a cada municipio.

Fortalezas y Áreas de Mejora

10. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que la gestión del proceso de distribución de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa; el pago y ministración de los recursos; la difusión de la información prevista por la normativa y otras actividades vinculadas con dicho proceso, presentaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Transferencia del FORTAMUN-DF a la entidad federativa

- La SAF dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que manejó exclusivamente los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales.

Distribución del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad

- La entidad fiscalizada distribuyó los recursos del FORTAMUN-DF de acuerdo con el criterio de distribución y los montos publicados en el “Acuerdo 8/2019 por el que se da a conocer la fórmula, metodología y justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para

la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2019”, de conformidad con la normativa.

Transferencia y control de los recursos

- Los recursos fueron transferidos a los municipios, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la TESOFE realizó el pago del FORTAMUN-DF a la SAF, como lo establece la normativa.

ÁREAS DE MEJORA

Transferencia y control de los recursos

- Se carece de mecanismos de control suficientes que garanticen que los cheques mediante los cuales se pagan los recursos del FORTAMUN-DF a algunos municipios, se entreguen en el plazo establecido en la normativa.
- Se carece de mecanismos de control que permitan disponer de toda la documentación para acreditar la entrega y recepción de los recursos en el ejercicio 2019.
- No se dispone de mecanismos de control suficientes para garantizar que los recursos no ejercidos del FORTAMUN-DF sean reintegrados a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios DPF-706/2020 y DPF-899/2020 del 20 de agosto y 21 de septiembre de 2020, respectivamente, remitió la información y documentación, mediante la cual la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán instruyó a los directores generales de Ingresos y de Egresos, para llevar a cabo acciones necesarias a efecto de implementar las medidas de control y supervisión que permitan asegurar que se disponga de la documentación complementaria de la distribución de los recursos, así como de los mecanismos de control que garanticen que los recursos no ejercidos sean reintegrados a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa. Además, la entidad presentó los procedimientos PR-DGI-PAR-03-R01 y PR-DGE-CFI-03-R01, en los cuales se detallan todos los registros y controles para realizar el pago de las participaciones federales en tiempo y forma a los municipios del estado, así como el mecanismo para efectuar el reintegro de recursos y rendimientos de recursos federales, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el proceso de distribución y ministración del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), a los municipios del estado de Yucatán, por el Gobierno del Estado; el importe auditado fue de 1,464,892.1 miles de pesos, que representan el 100.0% de los recursos asignados por ese concepto. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para la gestión de los recursos del FORTAMUN-DF la entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva específica en la que manejó exclusivamente los recursos que la Federación le transfirió mensualmente y por partes iguales; asimismo, el cálculo y la distribución de los recursos entre los municipios se realizó de conformidad con la normativa.

Los recursos del FORTAMUN-DF se transfirieron directamente de la cuenta del fondo a los municipios de la entidad, dentro de los primeros cinco días hábiles, a partir de que la TESOFE realizó el pago a la entidad, como lo establece la normativa.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó algunas insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula y sus resultados.

Respecto al pago de los recursos a los municipios, la cuenta bancaria en que se administraron los recursos del FORTAMUN-DF tenía un saldo de 34.7 miles de pesos, por recursos no ejercidos, los cuales, no se transfirieron a la TESOFE hasta el 21 de mayo de 2020, es decir, fuera del plazo establecido en la normativa; asimismo, en las retenciones aplicadas a los municipios, la entidad federativa realizó con retraso los pagos correspondientes a la CONAGUA.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las disposiciones normativas respecto de la distribución y ministración de los recursos del FORTAMUN-DF a los municipios de la entidad federativa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Constantino Alberto Pérez Morales

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DPF-706/2020, DPF-771/2020 y DPF-899/2020, del 20 de agosto, 01 y 21 de septiembre de 2020, que se anexan a este informe; mediante los cuales presentó información con el propósito de atender lo observado; por lo que, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se determinó que la documentación atiende los resultados 2, 5, 6, 8 y 10.



SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

**AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN**

2020 AGO 25 AM 11: 49

DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-706/2020
Asunto: Envío de documentación e Información
de la Auditoría 1315-DS-GF, Cuenta Pública 2019,
C.D. 10C.3.4 RS

Mérida, Yucatán a 20 de agosto de 2020.

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio núm. DGEFG/0176/2020 mediante el cual se cita para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la Auditoría núm. 1315-DS-GF con título "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF), correspondiente a la Cuenta Pública 2019; al respecto, adjunto al presente documentación en medio magnético (2 CD's) debidamente certificados, con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales: 5, 6, 8 y 10 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, como se detallan a continuación:

Dependencia	Documentación enviada
Secretaría de Administración y Finanzas	<ul style="list-style-type: none"> Oficios núms. SAF-DGCG-DAIS/154/2020 y SAF-DGCG-DAIS/159/2020, ambos signados por la C.P.C. Carmina Zamora Álvarez, Directora de Análisis de Información y Seguimiento de la Secretaría de Administración y Finanzas (2CD's).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. M.F. **Lizbeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. Mtro. **Emilio Barriga Delgado**. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. C.P. **Vanessa María Ortega Campos**. - Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.

Minutario,
Archivo,
RSMG/RUC/rapp



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

**AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN**



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Número de oficio: DPF-771/2020

Asunto: Se notifica oficio de Inicio

De Investigación de las Auditorías 1315-DS-GF
y 1316-DS-GF, Cuenta Pública 2019

C.D. 10C.3.4 RS

2020 SEP -3 PM 2: 26

4169
DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO

Mérida, Yucatán a 01 de septiembre de 2020.

Lic. Jaime Alvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
De la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE

En atención a los oficios número DGE GF/0176/2020 y DGE GF/0177/2020 de fecha 06 de agosto del año en curso emitido por la dirección a su cargo, mediante el cual se remite las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de las Auditorías número 1315-DS-GF con título "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" y 1316-DS-GF con título "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", correspondientes a la Cuenta Pública 2019 practicadas al Gobierno del Estado de Yucatán; al respecto adjunto copia certificada del oficio número DAJ/INV/JAVR/14/2020 signado por Lic. Julio Alberto Venteño Reyes, Jefe de Departamento de Investigación y Seguimiento a Procesos Federales de la Secretaría de la Contraloría General, por medio del cual se notifica el Inicio de Investigación de los resultados siguientes referente a las auditorías antes mencionadas:

1315-DS-GF - "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-16/2020	2
DAJ/INV/ASF-17/2020	8

1316-DS-GF - "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Número de expediente	Observación
DAJ/INV/ASF-18/2020	9

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de la investigación correspondiente a cada uno de los resultados antes señalados.

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.**- Secretaria de la Contraloría General
C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado.**- Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortigón Campos.**- Subsecretaría de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.
Minutario.
Archivo.
RSMG/RJC/rapp

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTABILIDAD GENERAL

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF-899/2020
Asunto: Envío de documentación e Información
de la Auditoría 1315-DS-GF, Cuenta Pública 2019.
C.D. 10C.3.4 RS

AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
G. C. Rojas ChCd.
2020 SEP 23 AM 12:35



DIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN DEL
GASTO FEDERALIZADO

Mérida, Yucatán a 21 de septiembre de 2020.

Lic. Jaime Álvarez Hernández
Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, referente a la Auditoría núm. 1315-DS-GF con título "Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF), correspondiente a la Cuenta Pública 2019 y en alcance al oficio DPF-706/2020; al respecto, adjunto al presente el oficio núm. SAF-DGCG-671/2020, signado por la C.P. Leticia Lorenzo Zamudio Directora General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Administración y Finanzas, que contiene documentación en medio magnético (1 CD) debidamente certificado, con la finalidad de justificar o aclarar los Resultados Finales: 5, 6 y 10 de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

[Firma]
C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. M.F. **Lizbeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado**. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortega Campos**. - Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría.

Minutaria
Archivo
RSMG/KAC/rapp

Página 1 de 1

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Ingresos y de Egresos, adscritas a la Tesorería General del Estado, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.